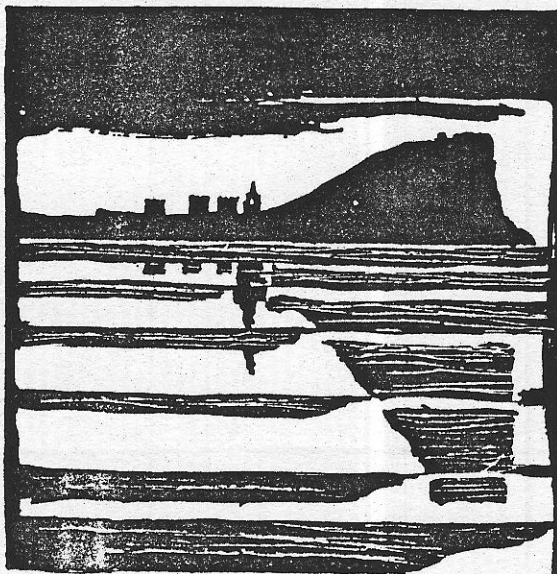


Arquitecto Villar

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA  
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

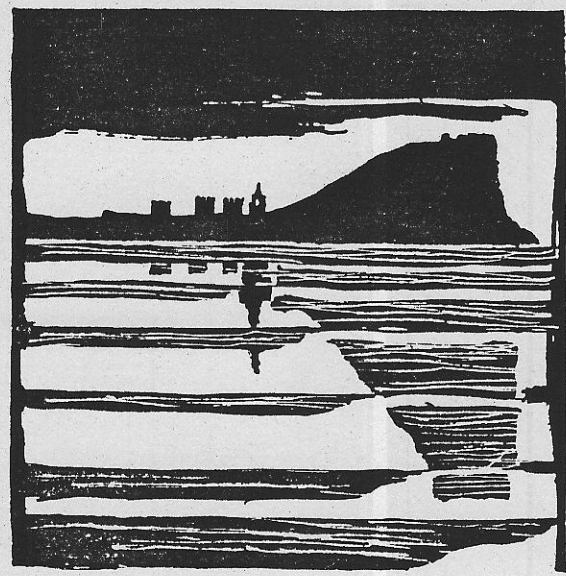
| 2 | 3 | 0 | 6 |

EDIFICIO

| 0 | 5 | y 07

Antonio Villar

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Proteccion y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

**FICHAS DE INFORMACION**

MANZANA

EDIFICIO

2306

15 y 7

**características del edificio**



Ortiz Villa

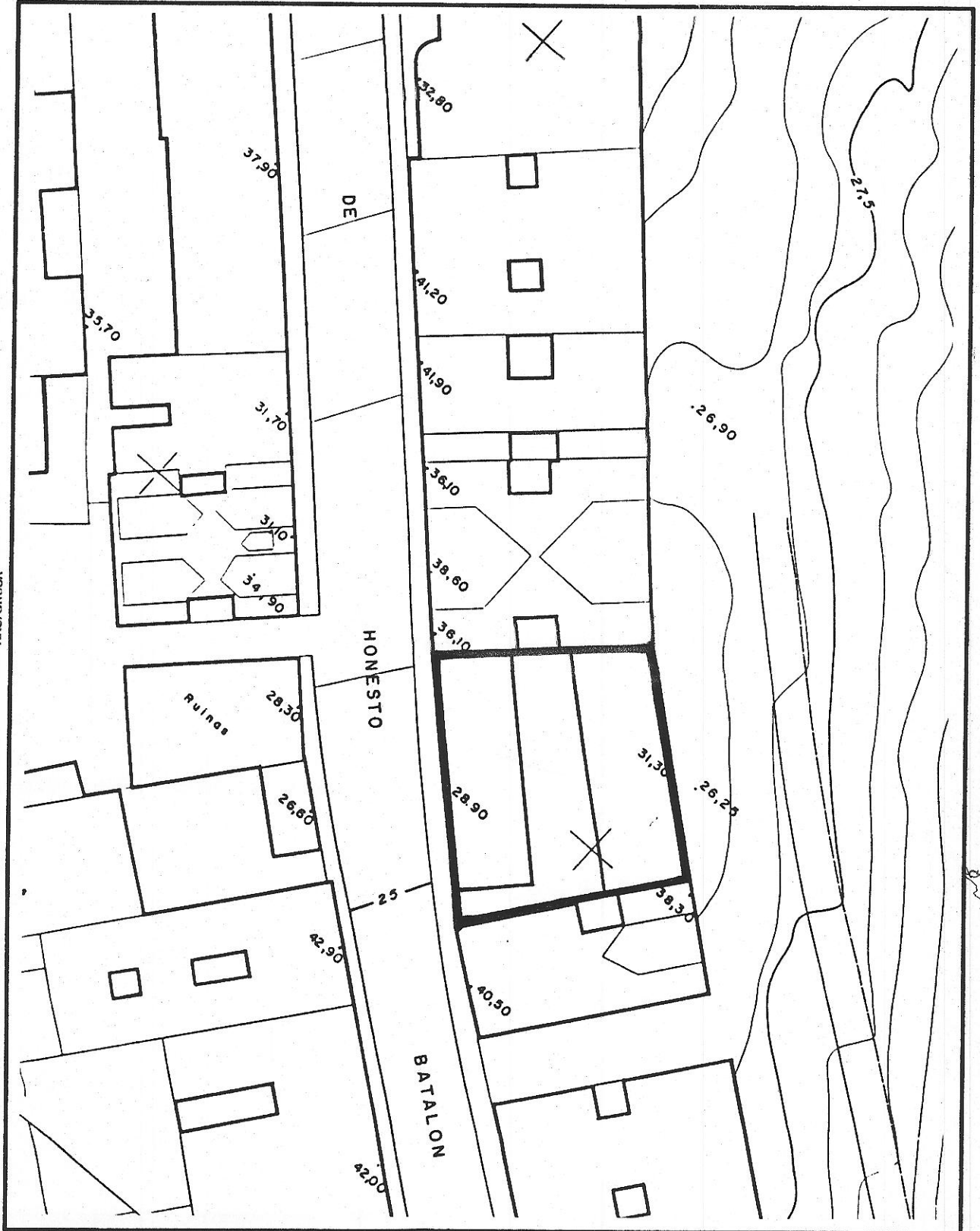
edificio Honesto Batallón, 14

código del edificio 

--	--	--	--	--

1

LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

230605-07

República Villa

edificio

código del edificio

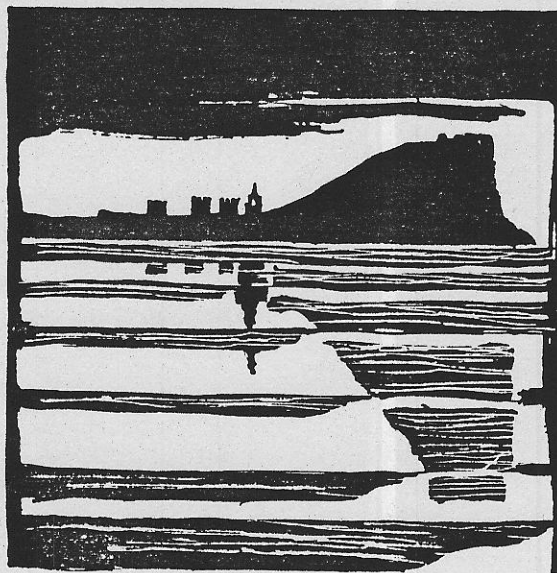
--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



Agustín Vella

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

**FICHAS DE NORMATIVA**

MANZANA

EDIFICIO

2306

15 y 7



2306 05-07

72

Argandoña Villa

N.2

código del edificio

--	--	--	--	--

## CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION: FE

EDIFICIO, FUERA DE ORDENACION, A DEMOLER Y SUSTITUIR CON INCREMENTO DE ALTURA.

APLICACION DE LA CALIFICACION:

Edificios especialmente disconformes por la inadecuación de su tipología y/o por su altura reducida respecto a la edificación del entorno, a sustituir por edificios de altura conforme y características arquitectónicas adecuadas.

SISTEMA DE ACTUACION:

Proyecto de edificación, promovido por la propiedad.

PLAZO PREVISTO:

En defecto de iniciativa de la propiedad podrá aplicarse el sistema de expropiación previsto en el Art. 66 de la Ley del Suelo.

OBRAS AUTORIZADAS:

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volumen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACION

CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo: \_\_\_\_\_
- Superficie ocupable en sótano: \_\_\_\_\_ Totalidad
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas: Dos de 4m x 4m
- Otras: \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja (Cuatro)
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada  No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros
- Altura libre de piso en planta baja: Como colindante nº 18 \_\_\_\_\_
- Altura libre de piso en plantas superiores: Como colindante nº 18 \_\_\_\_\_
- Altura de cornisa: Como colindante nº 18 \_\_\_\_\_
- Cubierta. Inclinación: \_\_\_\_\_

Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No  Sí  metros:

Autorización de miradores en fachada No  Sí

CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS

CONDICIONES ESPECIFICAS DE USO Residencial Predominante o Dotacional.